

Informe de seguimiento No. 002/2022
A las recomendaciones del Informe Nro. 002/2020:
“El ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades frente a la implementación de políticas públicas en el DMQ, en los últimos 5 años”

Antecedente

En el año 2020 se activó un proceso de observancia centrando su análisis en la contribución de la política pública vigente, implementada en el DMQ, al ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades. En este sentido, se identificaron los avances y nudos críticos en la implementación de políticas públicas en el DMQ, en los ejes de:

- Tierras y territorios;
- Gobiernos comunitarios, participación y planificación; y,
- Articulación entre gobiernos autónomos descentralizados y gobiernos comunitarios

Objetivo:

Identificar las acciones mediante las cuales se ejecutaron las recomendaciones del Informe de Observancia de Política Pública, por parte de las entidades que formulan e implementan la política pública relacionada con el ejercicio de los derechos colectivos de comunas y comunidades, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Fecha de elaboración de informe: 11 de junio de 2020 – diciembre de 2020

Fecha de elaboración del primer informe de seguimiento: 8 de abril de 2022

Fecha de elaboración del segundo informe de seguimiento: 20 de diciembre de 2022

Desarrollo

El informe de Observancia cuenta con recomendaciones para 13 entidades, sin embargo, por lo antes mencionado se incluyó a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, por lo cual el número de entidades a las que se solicitó información para la elaboración de este segundo informe fueron 14 en total. De éstas el 53.85% de las entidades públicas (7 de 13 entidad) remitieron información en la matriz No. 8 y el 46.15% de las entidades (6) no lo hicieron, a pesar de haber realizado entre dos y tres insistencias.

Entidades a las cuales se emitieron recomendaciones	Entidades que NO remitieron información	Entidades que SI remitieron información
1. Asamblea Nacional	X	
2. Ministerio de Agricultura y Ganadería		X
3. Secretaría de Derechos Humanos ¹ - Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades		X
4. Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	X	
5. Secretaria Nacional de Planificación (ex Secretaría Técnica Planifica Ecuador)		X
6. Consejo Nacional de Competencias		X
7. Pueblo Kitu – Kara, Consejo de Gobierno	X	
8. CONAGOPARE		X
9. Defensoría del Pueblo del Ecuador		X
10. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Alcalde del MDMQ y Secretaría del Concejo Municipal	X	

¹ Desde noviembre del 2022 cambió la denominación a Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Entidades a las cuales se emitieron recomendaciones	Entidades que NO remitieron información	Entidades que SI remitieron información
11. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	X	
12. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con las Direcciones Tributaria, Catastros, Registro de la Propiedad y el Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara	X	
13. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Secretaría General de Planificación		X

A continuación, se presenta la información sistematizada de las entidades a quienes se emitieron recomendaciones y se establece el porcentaje de eficiencia

Entidad: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. MAG-DFAA-2022-0074-O del 16 de junio de 2022
1. Establecer un espacio de coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos-SDH, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades -CNIPN, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados para analizar y establecer acciones pertinentes que den respuesta a temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> Las competencias que cada una de las entidades tiene respecto a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades (tierras, territorios, registros, participación, entre otros) Generar propuestas de reformas normativas, que permitan clarificar competencias, incorporar el mandato establecido en la CRE y en los instrumentos internacionales - convenios, observaciones, sentencias de la Corte IDH- 	<p>Dirección Distrital Pichincha</p> <ul style="list-style-type: none"> Receptar, Conocer, sustanciar y resolver solicitudes de adjudicación respecto a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades por posesión ancestral conforme la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y Acuerdo Ministerial 073 (Manual de Procedimiento). Se realizó y se está realizando mesas de trabajo con la Secretaria de Pueblos y Nacionalidades Indígenas. <p>Dirección de Fortalecimiento Asociativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Articulación y acompañamiento a las Direcciones Distritales, previo a la emisión del otorgamiento de personería jurídica en los procedimientos de conflictos internos de las comunas. Para la generación de propuestas de reforma a normativa legal, se debe considerar lo dispuesto por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia No. 1779-18-EP/21 del 28 de julio de 2021; en el caso No. 1779-18-EP.
2. Generar un espacio técnico-político e interinstitucional (SDH, CNIPN, GAD DMQ), que permita dar solución a las dificultades frente al registro y legalización de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	<p>Dirección de Fortalecimiento Asociativo</p> <p>Competencias señaladas por la Corte Constitucional en la sentencia No. 1779-18-EP/21 del 28 de julio de 2021; en el caso No. 1779-18-EP; en la que le facultó a la SDH, el registro de comunidades.</p> <p>Dirección Distrital Pichincha</p> <ul style="list-style-type: none"> A junio del 2022 se realizaron mesas de trabajo con: <ul style="list-style-type: none"> La Secretaria de Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Las Comunas y diferentes organizaciones. Receptar, conocer, sustanciar y resolver solicitudes de adjudicación respecto a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades por posesión ancestral conforme la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y Acuerdo Ministerial 073 (Manual de Procedimiento).
3. Generar mecanismos de coordinación y articulación efectivos con comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, respetando su autoridad, función jurisdiccional, autonomía, que permitan	<p>Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales--</p> <p>Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Receptar, Conocer, sustanciar y resolver solicitudes de adjudicación respecto a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades por posesión ancestral conforme la Ley

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. MAG-DFAA-2022-0074-O del 16 de junio de 2022
<p>resolver las problemáticas identificadas con tierras y territorios.</p>	<p>Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y Acuerdo Ministerial 073 (Manual de Procedimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se están manteniendo mesas de trabajo con la Secretaría de Pueblos y Nacionalidades Indígenas. <p>Dirección Distrital Pichincha</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Recapta, conoce, sustancia y resuelve solicitudes de adjudicación respecto a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades por posesión ancestral conforme a la normativa vigente
<p>4. Publicar información estadística sobre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la página web del Ministerio. Información que debe considerar una disgregación por variables que permitan incorporar los enfoques de género, generacional, intercultural, discapacidad y movilidad humana.</p>	<p>Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales -STRTA (Dirección de Regularización de Tierras)</p> <p>Se informa que la Dirección de Regularización de Tierras se encuentra a cargo del Registro de Tierras Rurales a Nivel Nacional, donde consta información de tipo comunitaria y se considera para el registro datos como: género e identidad étnica no obstante no se considera datos adicionales a los recomendados. Adicionalmente se menciona que el Registro de Tierras es alimentado en base a catastros e información proporcionada por los GAD Municipales, por lo tanto, si en esa base de datos no consta la desagregación de variables, tampoco lo tendrá el Registro de Tierras.</p> <p>Así también la STRTA no es el ente del Ministerio de Agricultura que maneja las Publicaciones</p> <p>Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria (Dirección de Generación de Geoinformación Agropecuaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta dirección elabora el catálogo de objetos del Registro de Tierra Rural elaborado en coordinación con la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; este documento es el referente inicial para la creación de las bases de datos geográficas. La publicación depende de la entrega de información de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales ○ <p>Nota: se evidencia que hay una dificultad considerando que, si la base de catastros no cuenta con información desagregadas por variables, el registro de tierras no lo puede tener. A pesar de ello debería existir una coordinación entre entidades públicas para buscar mejorar el levantamiento de información.</p>
<p>5. Informar al Consejo de Protección de Derecho sobre los avances frente a las acciones realizadas para implementar las recomendaciones establecidas.</p>	<p>Se informó que se notificó del cumplimiento de la recomendación a e instancias del MAG</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Dirección Distrital Pichincha, Dirección de Regularización de Tierras, Coordinación General de Información Agropecuaria, Dirección de Fortalecimiento Asociativo y Coordinación General de Asesoría Jurídica

Nota: Entre las dificultades identificada por el MAG, se encuentran:

- En el registro de tierras no es factible la desagregación de las variables indicadas en la recomendación, por cuanto la información de catastros no se encuentra desagregadas por dichas variables. Por lo que debería existir una coordinación entre entidades públicas para buscar mejorar el levantamiento de información.
- La falta de participación de las entidades públicas a las convocatorias que han realizado

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas al MAG implementó acciones en el marco de las recomendaciones, que evidencian la eficacia del 80%

Entidad: Secretaría Nacional de Planificación (ex Secretaría Técnica Planifica Ecuador)

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. SNP-SNP-2022-0427-OF del 20 de mayo de 2022
<p>1. Generar un espacio interdisciplinario e interinstitucional de análisis de lo que implica la plurinacionalidad e interculturalidad, que les permita retroalimentar la producción de guías, directrices, manuales que son implementados por los GAD. Y, los resultados de estos procesos, socializarlos con el Consejo de Protección de Derechos-CPD.</p>	<p>Esta Secretaría informó que:</p> <p>Preveían una actualización de los PDOT tras el inicio de gestión de las Nuevas Autoridades Seccionales. Por lo que consideran adecuado que las acciones y gestiones relacionadas con Metodologías de Ordenamiento Territorial se realicen en el marco del proceso de “<i>Formulación de las nuevas Guías técnicas</i>” puesto que es un proceso masivo para aplicación en todos los GAD.</p> <p>En este sentido en el marco del desarrollo de las Guías Metodológicas para el periodo de gobierno de 2023-2027, se ha reajustado el proceso interno de formulación de estos instrumentos, que incluirá espacios participativos para el efecto.</p> <p>Dentro del mapeo de actores que se encuentra levantando la Dirección de Planificación Territorial se consideran a todos los Consejos de Nacionales de Igualdad, entre otros actores gremiales, académicos y ciudadanos que participarán en el proceso, estos acercamientos los hicieron en el mes de marzo de 2022 hasta la culminación del proceso de actualización de las guías PDOT</p> <p>Los Consejos Nacionales de Igualdad se encuentran aún en proceso de validación y ajustes de las Agendas Nacionales de Igualdad, de conformidad a los establecido en la normativa para el efecto. Una vez que los CNI concluyan con las validaciones y ajustes de las Agendas Nacionales de Igualdad, se definirá la hoja de ruta para su respectiva convocatoria en los procesos participativos donde se obtendrán aportes para la inclusión de los temas que atañen a la planificación y ordenamiento territorial “</p>
<p>2. Socializar los resultados del seguimiento y evaluación de la implementación de las guías de construcción y actualización de los PDOT y la guía sobre los enfoques de igualdad en la planificación local.</p>	<p>Manifiesta la Secretaría que dan asistencia técnica permanente al gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el proceso de alineación del acápite de la PROPUESTA del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, conforme a las directrices emitidas por esta Secretaría de Estado mediante Acuerdo SNP-SNP-2021-010-A.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 002-CNP-2016 y en concordancia al Art. 50 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, los gobiernos autónomos descentralizados, son los responsables de realizar el seguimiento y evaluación a sus planes de desarrollo”</p> <p>Nota: lo que se solicitó en la recomendación es evaluar los instrumentos técnicos que genera la SNP, para conocer el nivel de implementación y de aporte a los GAD; mas no la evaluación de los PDOT</p>

Notas:

- La SNP, reconoce la necesidad de transversalizar el principio de interculturalidad y plurinacionalidad en los planes de desarrollo, por tratarse de uno de los principios constitucionales.
- Cuando una entidad elabora instrumentos técnicos que van a ser implementados por otras entidades -GAD-, es importante generar proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de dichos instrumentos, por lo tanto, la recomendación número 2, tenía relación con la evaluación de los instrumentos que generó la SNP para la elaboración de los

PDOT; esto en tanto existen GAD que no aplican dichos instrumentos. Esta es la razón por la cual no se puede considerar como acción ejecutada.

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas a la Secretaría Nacional de Planificación se han realizado acciones que evidencian la eficacia del 50%.

Entidad: Consejo Nacional de Competencias

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. CNC-CNC-2022-0304-OF del 17 de junio de 2022																		
<p>1. Generar una alianza con entidades del Estado, de la academia, de pueblos y nacionalidades, para análisis y construir parámetros y/o estándares de lo que implica la implementación de la plurinacionalidad e interculturalidad, en todos los procesos y/o documentos generados por el Consejo Nacional de Competencias. Y socializar los resultados de estos procesos.</p>	<p>Entre las acciones realizadas entre el 2019 y 2022 con el objetivo de incorporar el enfoque de derechos en la gestión de los GAD, se encuentran:</p> <p>2019</p> <table border="1" data-bbox="632 734 1380 992"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>No de personas y entidades participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Foro para candidatos/as elecciones 2019. Existió un apoyo de la SDH para el módulo de DDHH.</td> <td>545 SDH</td> </tr> <tr> <td>Taller sobre derechos, democracia y Descentralización</td> <td>839 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia</td> </tr> </tbody> </table> <p>2021</p> <table border="1" data-bbox="632 1055 1380 1451"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>No de personas y entidades participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de implementación de políticas públicas locales para: <ul style="list-style-type: none"> La prevención y erradicación del trabajo infantil en GAD municipales La protección de derechos de personas en situación de movilidad humana </td> <td>257 Red de CCPD Manta-Montecristi-Jaramijó; MIES</td> </tr> <tr> <td>Programa de prevención de la violencia contra las mujeres para los Consejos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Unidades de gestión</td> <td>539 SDH</td> </tr> </tbody> </table> <p>2022</p> <table border="1" data-bbox="632 1514 1380 1821"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>No de personas y entidades participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Taller fortalecimiento de capacidades desde la perspectiva de género para GAD municipales (en curso)</td> <td>1441 (corte 15 de junio) MDT; SDH</td> </tr> <tr> <td>Plan de capacitación para la elaboración de Planes de trabajo (en curso)</td> <td>1293 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia; AME; CONGOPE; CONAGOPARE</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	No de personas y entidades participantes	Foro para candidatos/as elecciones 2019. Existió un apoyo de la SDH para el módulo de DDHH.	545 SDH	Taller sobre derechos, democracia y Descentralización	839 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia	Actividades	No de personas y entidades participantes	Programa de implementación de políticas públicas locales para: <ul style="list-style-type: none"> La prevención y erradicación del trabajo infantil en GAD municipales La protección de derechos de personas en situación de movilidad humana 	257 Red de CCPD Manta-Montecristi-Jaramijó; MIES	Programa de prevención de la violencia contra las mujeres para los Consejos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Unidades de gestión	539 SDH	Actividades	No de personas y entidades participantes	Taller fortalecimiento de capacidades desde la perspectiva de género para GAD municipales (en curso)	1441 (corte 15 de junio) MDT; SDH	Plan de capacitación para la elaboración de Planes de trabajo (en curso)	1293 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia; AME; CONGOPE; CONAGOPARE
Actividades	No de personas y entidades participantes																		
Foro para candidatos/as elecciones 2019. Existió un apoyo de la SDH para el módulo de DDHH.	545 SDH																		
Taller sobre derechos, democracia y Descentralización	839 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia																		
Actividades	No de personas y entidades participantes																		
Programa de implementación de políticas públicas locales para: <ul style="list-style-type: none"> La prevención y erradicación del trabajo infantil en GAD municipales La protección de derechos de personas en situación de movilidad humana 	257 Red de CCPD Manta-Montecristi-Jaramijó; MIES																		
Programa de prevención de la violencia contra las mujeres para los Consejos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Unidades de gestión	539 SDH																		
Actividades	No de personas y entidades participantes																		
Taller fortalecimiento de capacidades desde la perspectiva de género para GAD municipales (en curso)	1441 (corte 15 de junio) MDT; SDH																		
Plan de capacitación para la elaboración de Planes de trabajo (en curso)	1293 CNII, CNIG, CONADIS, CNIMH, Instituto de la democracia; AME; CONGOPE; CONAGOPARE																		

Nota:

La recomendación hace referencia a “análisis y construir parámetros y/o estándares de lo que implica la implementación de la plurinacionalidad e interculturalidad”, sin embargo, el CNC hace alusión a los procesos donde trabajan el enfoque de derechos a través de capacitaciones, talleres, programas, foros. Por lo que las acciones presentadas no evidencian el trabajo sobre los temas de plurinacionalidad e interculturalidad.

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas a la Secretaría Nacional de Planificación se han realizado acciones relacionadas con la recomendación emitida 0% y se reconoce que han realizado acciones relacionadas con enfoque de derechos.

Entidad: CONAGOPARE

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el correo electrónico del 01 de junio de 2022 12:42
1. Establecer un espacio de diálogo con el Pueblo Kitu Kara, para definir los mecanismos de coordinación y articulación entre los GAD parroquiales rurales y los gobiernos comunitarios. Y socializar con el Consejo de Protección de Derechos los resultados de ese proceso.	<p>Se realizó un taller en septiembre 2021, denominado DERECHOS COLECTIVOS Y ARTICULACIÓN CON GAD, dirigido a las autoridades de los Gobiernos parroquiales rurales</p> <p>Se mantuvo una reunión con el vicepresidente del Pueblo Kitu Kara, con el tema de capacitaciones entre comunas y GADS parroquiales</p> <p>Participó el CONAGOPARE en el congreso del Pueblo Kitu Kara</p>

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas al CONAGOPARE se han realizado acciones relacionadas 100%.

Entidad: Defensoría del Pueblo del Ecuador

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio No. DPE-DNMPPDPNIAM-2022-0075-O del 26 de octubre de 2022
1. En el marco de las recomendaciones emitidas a las entidades rectoras de la política pública relacionada con la implementación de los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y del Mecanismo Nacional de Promoción y Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, afroecuatorianos y Montubios, realizar un análisis sobre los temas relativos a las acciones u omisiones de las entidades del Estado frente a la implementación de los derechos colectivos y los principios de plurinacionalidad e interculturalidad establecidos en la CRE y puedan emitir una resolución defensorial frente a los resultados de su análisis.	<p>Socialización a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias sobre derechos colectivos, atribuciones y responsabilidades de la Defensoría del Pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en 7 eventos encaminados a la promoción de los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. 2 en el 2021 y 5 en el 2022 <p>Proyecto de Código Orgánico de Consulta Previa, Ambiental y Legislativa que garantice el derecho a la consulta y la participación en las decisiones de los Estados, se encuentra calificado según resolución CAL-2021-2023-557 del 19 de julio de 2022 y está remitido a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fin de que se inicie la tramitación</p> <p>Durante el segundo semestre 2022, la DPE realiza Incidencia en la coordinación de la justicia indígena y ordinaria, mediante capacitaciones, reuniones de trabajo con instituciones de administración de justicia y demás entidades públicas</p> <p>Corte Constitucional del Ecuador con fecha 21 de junio de 2021, expidiera la SENTENCIA No. 122-14-JH/21, dentro del CASO No. 122-14-JH, encargando al Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Defensoría Pública, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias y con la participación de autoridades y organizaciones indígenas, dispone que FORMULEN UN PLAN PARTICIPATIVO PARA FORTALECER EL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS ÓRGANOS DE JUSTICIA; por lo que a septiembre del 2021 se cuenta con la "Propuesta de Ruta para la Construcción e implementación del proceso participativo para fortalecer el enfoque intercultural en los órganos de Justicia" cuyo cronograma de trabajo se encuentra plantado entre diciembre 2021 y diciembre 2022- proceso que se encuentra en ejecución.</p> <p>Asesoría, atención y litigio estratégico de casos presentados por las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el DMQ, entre los que se encuentran</p>

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio No. DPE-DNMPPDPNIAM-2022-0075-O del 26 de octubre de 2022
	<p>La Delegación Provincial de Pichincha atiende todos los días a la ciudadanía, entre ellos a compañeros indígenas, donde se asesora, direcciona y admite a trámite casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza</p> <p>2021: se presentó el Amicus Curiae dentro de la causa Nro. 1779-18-EP, Acción Extraordinaria de Protección Acción Extraordinaria de Protección, presentado por la comunidad la Toglla por derecho a la propiedad ancestral de sus tierras, la misma que fue resuelta por la Corte Nacional de Justicia</p> <p>2022 Existen varios casos admitidos en defensa de la naturaleza de las comunas campesinas de Pacto, como vigilancias al debido proceso penal</p>

Nota:

Cabe indicarse que la DPE frente a la recomendación emitida informó sobre 4 macro acciones, las cuales tienen resultados en unos casos y otros que continúan con ejecución.

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas a la DPE se han realizado acciones relacionadas con las recomendaciones en un 100%

Entidad: Secretaría de Derechos humanos

Para realizar el seguimiento No. 2 de este proceso es necesario indicar que mediante Decreto Ejecutivo No. 29 de 24 de mayo de 2021, se creó la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades la misma que tendrá a cargo la competencia de “mantener el registro de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”, adicionalmente según Decreto Ejecutivo No. 186 de 07 de septiembre de 2021, en referencia al artículo 2 numeral 10, se le designó a esta Secretaría la siguiente competencia: “Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades”.

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2308-O del 30 de mayo de 2022
<p>1. Articular un espacio técnico-político entre las entidades rectoras de política públicas relacionada con comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades –MAG, GAD, CONAIE -Gobiernos Comunitarios y otros que sean identificados-, con el objetivo de analizar y dar respuesta frente a los temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Duplicidad de funciones de entidades rectoras frente a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. b. La construcción participativa, con pueblos y nacionalidades, de una ley orgánica sobre comunas, comunidades enmarcadas en el mandato constitucional e internacional. c. Analizar y proponer reformas necesarias de las normativas secundarias vigentes, que no se 	<p>Esta secretaría informó que a partir del 18 de octubre de 2021, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades ejerce totalmente las facultades de rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación, respecto a las atribuciones de la competencia de Plurinacionalidad e Interculturalidad, así como la ejecución de procesos, la prestación de productos y servicios y la atención de los trámites que desprenden de la competencia mencionada, por lo expuesto la Secretaría de Derechos Humanos no tiene competencia para atender su requerimiento, particular que informo para los fines pertinentes</p>

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2308-O del 30 de mayo de 2022
encuentran alineadas a la norma Constitucional e internacional, en lo que corresponde a tierras y territorios, gobiernos comunitarios, participación, planificación, registro, entre otros.	
2. Informar al CPD sobre los resultados de la implementación del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales, que refleje información de las comunas en el DMQ.	

Nota: En virtud del cambio de competencias de la SDH se solicitó información a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades sin haber tenido respuesta

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0541-O del 09 de mayo de 2021
1. Evaluar en que, medida la Dirección de Parroquias Rurales, establecida en el Orgánico estructural del MDMQ, coordina de manera directa y efectiva con los Gobiernos comunitario e informar al CPD sobre los resultados concretos de estos procesos de coordinación y cuál es la hoja de ruta para el año 2021.	En este sentido y con respecto a la recomendación 2, nos preocupa que se dirija la atención de esta recomendación a esta Secretaría General cuando la instancia responsable de la transversalización de las políticas públicas de inclusión social para los grupos de atención prioritaria, entre ellos, las comunidades y pueblos que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, es la Secretaría de Inclusión Social.
2. Coordinar con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades la transferencia de los parámetros y/o estándares que le permitan al MDMQ implementar los principios de plurinacionalidad e interculturalidad en las normas, programas, proyectos, servicios que impulsa.	
3. Coordinar con el Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara y el Instituto de la Ciudad y otros actores interesados el levantamiento de información y estudios sobre comunas y comunidades en el DMQ.	

Nota:

A la SCTPC se hace tres recomendaciones puntuales, considerando que es la instancia que tiene relación con las 8 zonas territoriales en las cuales se asientan comunas las mismas que deben ser consideradas gobiernos comunitarios desde el mandato constitucional.

Si bien plantea que la recomendación 2 no les corresponde a ellos sino a la SIS, las recomendaciones 1 y 3 son de competencia de esta secretaría.

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas a la SCTPC no se realizaron acciones.

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Secretaria de planificación

Recomendación	Acciones de implementación propuestas en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0681-O del 24 de mayo de 2022
1. . Generar los mecanismos normativos, administrativos, metodológicos o de cualquier índole para hacer efectivo el mandato constitucional sobre la participación de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos de planificación y toma de decisiones en los temas que les afecte. Y socializar los resultados de su implementación, al CPD	La actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del MDMQ (PMDOT), contempló la participación de los grupos referidos (en particular, con representantes de juntas parroquiales y comunas), a través de un <i>Mapeo de Actores</i> , que se constituyó en un instrumento de participación ciudadana, compuesto de tres componentes: a) Identificación de actores; b) Plan de involucramiento de los actores; y, c) Modelo de gestión de la vinculación
2. Generar un espacio de análisis y reflexión con el Gobierno del Cantón Cayambe sobre la concreción de la implementación del principio de plurinacionalidad e interculturalidad en la construcción del PMDOT y PUGS. Y a partir de ello generar e institucionalizar una metodología que se constituya en un referente de un gobierno inclusivo que hace efectivo el ejercicio de derechos colectivos.	El MDMQ y los diferentes niveles de gobierno que poseen relación directa con la ciudad, a través de mesas de trabajo, plantearon iniciativas para beneficio de la provincia de Pichincha como del DMQ; esta actividad, enmarcada en el principio de igualdad reconocido en el artículo 66 de la Constitución de la República, contempló la participación de varios actores (entre ellos, comunas y comunidades) con los cuales, se planteó ejecutar proyectos relativos a inclusión social, y al reconocimiento del principio de plurinacionalidad e interculturalidad. Así también, se elaboró una Matriz de estrategias de articulación con actores internos y externos del PMDOT, en la cual, se contempla la participación de cabildos de pueblos, nacionalidades y comunas
3. Analizar y evaluar la incidencia de los planes de vida de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el proceso de actualización del PMDOT.	
4. Articular con el ICAM, la SCTPC y otros actores externos (el Instituto para las Ciencias Indígenas Pacari o Instituciones de Educación Superior) el desarrollo de una malla curricular sobre diversos derechos colectivos de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades e implementar los procesos de formación con carácter de aprobación obligatoria para todos los servidores municipales.	Al respecto, el PMDOT del MDMQ contempla, en el apartado 2.8.3: Líneas de acción del Objetivo Estratégico No. 6, Derechos e Inclusión, el desarrollar procesos de capacitación y educación en derechos para el fomento de la corresponsabilidad ciudadana

Nota:

La recomendación 4 es específica para los servidores municipales, considerando que el MDMQ es garante de derechos, y por lo tanto los funcionarios deberían conocer todos los temas de derechos colectivos toda vez que se trabaja con comunas en las diferentes zonas territoriales; razón por la cual esta recomendación no se encuentra implementada con ninguna acción, puesto que lo que se plantea en el PMDOT corresponde a temas generales de derechos .

Implementación de recomendaciones:

Del total de recomendaciones emitidas a la Secretaría General de Planificación se ejecutaron acciones con una eficacia del 75%.

Conclusiones:

- Los cambios de institucionalidad en el sector público, implica retroceder en los procesos, considerando que no existe continuidad por la movilidad de los servidores públicos
- Las entidades públicas no cumplen con la norma vigente de entrega de información es así como el 46.15% de las entidades (6 de 13 entidades), no respondieron frente al pedido

de información, a pesar de haber realizado al menos dos insistencias. Lo que refleja una debilidad de las entidades públicas frente a temas que posiblemente no están incorporados como es la plurinacionalidad e interculturalidad.

- La eficacia por entidad es:

Entidad	Eficacia por entidad
Asamblea Nacional	0,00
MAG	80,00
SDH	0,00
CNIPN	0,00
SNP	50,00
CNC	50,00
PKK	0,00
CONAGOPARE	100,00
DPE	100,00
Alcaldía	0,00
STPC-MDMQ	0,00
STHV	0,00
Secretaría General de Planificación - MDMQ	75,00

- La eficacia en el marco de la totalidad de recomendaciones emitidas (33) versus el número de recomendaciones que han tenido al menos una acción para su implementación (11), es del 33.33%.

Recomendación:

- Considerando que el 33.33% de recomendaciones (1811 de un total de 33 fueron implementadas por las entidades, se recomienda incluir en la planificación operativa anual poa 2023 el pedido información a las entidades que no enviaron información. En vista de que no se cumple con el parámetro técnico establecido en el procedimiento de OPP, en el cual se determina que cuando las entidades no han implementado al menos el 50% de recomendaciones emitidas, se proceda con la elaboración de otro informe de seguimiento

Cuadro de responsabilidad:

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Tatiana Montalvo N.	20/12/2022	OPP	
Aprobado por:	Julio Valdivieso S.	20/12/2022	CT	

Lista de siglas y acrónimos

Sigla y acrónimos	Significado
ATLM	Proyecto de Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano
CM	Código Municipal
CNC	Consejo Nacional de Competencias
CNI	Consejo Nacional para la Igualdad
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIG,	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador.
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DDHH	Derechos Humanos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GAP	Grupo de atención prioritaria
MAG	Ministerio de Agricultura
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PKK	Pueblo Kitu Kara
pp	Políticas públicas
POA	Plan operativo anual
SCTPC	Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SE	Secretaría Ejecutiva
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SPI	Sistema de Protección Integral
STPE	Secretaría Técnica Planifica Ecuador
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CONAGOPARE	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR.
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas